

FORMOSA 15 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Resolución General 16-12 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada Resolución General la firma ASOCIART RC SEGUROS S.A, CUIT N° 30-71180297-1 con domicilio fiscal en AV. LEANDRO N. ALEM N° 621, fue designada como Agente de Retención del Impuesto de Sellos desde la fecha 03 de Mayo de 2012.-

Que la mencionada contribuyente ejerció de hecho la función de agente de retención desde enero de 2012.-

Que habiéndose efectuado un estudio de la cuenta corriente del contribuyente se ha verificado el ingreso de pagos y DDJJ relacionadas al tributo mencionado desde enero del 2012.

Que dicha incidencia debe ser resuelta mediante el pertinente acto administrativo, inscribiendo como fecha de alta en el SIAT la fecha en que de hecho la firma ASOCIART RC SEGUROS S.A CUIT N° 30-71180297-1 con domicilio fiscal en AV. LEANDRO N. ALEM N° 621, ha comenzado a ejercer el rol de Agente de Retención del Impuesto de Sellos.

Que por las circunstancias expuestas y conforme prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías);

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFÍQUESE el art. 1º de la Resolución General N° 16/12, el que quedará redactado de la siguiente manera "**DESÍGNESE** a partir del 02 de Enero del 2012 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos bajo el N° **219** Categoría 35 a la firma ASOCIART RC SEGUROS S.A, CUIT N° 30-71180297-1 con domicilio fiscal en AV.LEANDRO N. ALEM N° 621, Capital Federal".

ARTICULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 035/2012

C.P. NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS